



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre siete (07) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (REIVINDICATORIO)
INSTAURADO POR OLGA LUCÍA GALINDO CARDOZO
CONTRA MARÍA CLEMENCIA GALINDO CARDOZO Y OTROS.
RADICACIÓN No. 2018-00058-00.-

En atención a la solicitud de nulidad elevada por Luis Alberto Galindo Cardozo se indica al peticionario que el presente asunto se encuentra archivado por lo que previo a adelantar actuación alguna deberá realizar el pago del arancel judicial por la suma de \$6.900 en la cuenta corriente de arancel judicial No. 3-0820-000632-5 del banco agrario de Colombia, código de convenio 13472.

De igual manera se recuerda al peticionario que de conformidad a lo indicado por el artículo 73 del CGP y por tratarse de un asunto de mayor cuantía deberá actuar a través de apoderado judicial.

No obstante, a lo anterior, desde este momento se indica que el presente asunto no se terminó por conciliación sino por desistimiento de las pretensiones.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61c3f72edec5cc7506ecad02356ec81e7664e7f4ebe07775c70fba18b8913e4**

Documento generado en 07/10/2022 04:58:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>